

r ofiales q ayesen por lugar de estar los dichos dos omes bues con
 ellos r el dicho gouernador r Justicia r Juydos q estogera. arde
 por q cada en vno fueren ver el dicho lugar de fue conado el
 dicho ganado por q sea cetero en el dmo fue conado q

Et las dichos adelantado r Cavalles r esudeps r omes bues r ofiales
 les respondiendo alo glos dichos Cavalles r esudeps r omes bues de
 por de los dichos gouernador r Justicia r Juydos digan q en verdad q
 en todas las otras partes passadas q en ellos r los dichos barones
 rogados r por mpo r apas mas qn passado q fue qd r fiblado q
 por saber r ver el lugar de fue conado el dicho ganado q se
 fue conado el meso r la ayunla de hauanyella q por omes de la villa
 de Cullosa fueren conados pps r leuados ala dicha villa q fueren
 pps de omes bues por de ver los dichos lugares de fue cona
 dos los dichos meso r ayunla r el dicho ganado r q esto sea
 lugar por lo ve a viano por de daros r apaga de oliya q so
 de los dichos Cavalles r esudeps r omes bues r ofiales por
 q vno a estremo pmo vaya aber lo q dicho es r manday
 dar en se ppuar por los dichos gouernador r vno r Justicia
 r Juydos de la dicha villa en la mania q se sigue

A los omes de en las señas qn gouernador de arhuels r de jaca el
 regno de valencia de zyxona de r el congo r Justicia r Juydos
 de la dicha villa los alfas qn fuyard adelantado de el
 regno de mura por el conde de arpo r el apes r Cavalles
 r esudeps r omes bues r ofiales de la noble abad de mura

